



de Transportes y Comunicaciones, mediante Resolución Ministerial, puede identificar nuevas localidades de la Amazonía Peruana, como beneficiarias en la promoción del servicio de transporte acuático, regular de pasajeros en naves tipo Ferry, previa evaluación económica y social, y después del primer año de la puesta en operación del servicio;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2015-MTC, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1184, en cuya Segunda Disposición Complementaria Final dispone que, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se determina la modalidad o modalidades de entrega de la subvención a emplearse, sus mecanismos de aplicación, así como, las demás disposiciones que fueren necesarias para su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 576-2015-MTC/01.02, se aprueba el Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa, para la operación de naves tipo Ferry en la Amazonía Peruana, modificado con las Resoluciones Ministeriales N° 066-2016-MTC/01.02 y N° 337-2016-MTC/01.02, orientadas a facilitar la prestación del servicio en la Ruta Iquitos-Santa Rosa, iniciándose la operación del primer Ferry el 14 de marzo del 2016;

Que, con la finalidad de adecuar su organización y estructura orgánica a su Ley de Organización y Funciones, así como a la normativa vigente y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, buscando con ello fortalecer la función pública, el ejercicio de su rectoría y el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de sus competencias, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; mediante Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, y la Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01 y sus modificatorias, aprueba las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones respectivamente; cuyo Texto Integrado actualizado se aprueba por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01, el cual consolida e integra el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización;

Que, mediante los Memorandos N° 0323-2022-MTC/18, N° 0597-2022-MTC/18 y N° 0918-2022-MTC/18, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, sustentada en los Informes N° 004-2022-MTC/18.03, N° 019-2022-MTC/18.03, N° 048-2022-MTC/18.03 y N° 081-2022-MTC/18.03, de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logística, que hace suyos, propone determinar el subsidio directo como modalidad de la subvención a entregar, en el marco del Decreto Legislativo N° 1184; aprobar el "Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa para la operación de naves tipo Ferry en la Amazonía Peruana"; así como, la derogación de la Resolución Ministerial N° 576-2015-MTC/01.02;

Que, en consecuencia, resulta necesario determinar la modalidad de subvención a entregar a los operadores del servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 1184, aprobar el Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa para la operación de naves tipo Ferry en la Amazonía Peruana, derogando la Resolución Ministerial N° 576-2015-MTC/01.02, con la finalidad que la prestación del servicio sea de calidad, idóneo y seguro para el transporte acuático en la Amazonía Peruana;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1184 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2015-MTC; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modalidad de entrega de la subvención

Determinar el subsidio directo como modalidad de la subvención a entregar, en el marco del Decreto

Legislativo N° 1184, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a promover el servicio de transporte acuático regular de pasajeros en naves tipo Ferry en la Amazonía Peruana, de acuerdo al estudio socio económico aprobado para cada ruta y a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 2.- Mecanismo de aplicación

Aprobar el "Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa para la operación de naves tipo Ferry en la Amazonía Peruana", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, que consta de siete (7) Títulos, cuatro (4) Capítulos, setenta y seis (76) artículos, cuatro (4) Disposiciones Complementarias Finales y una (1) Disposición Complementaria Transitoria.

Artículo 3.- Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 576-2015-MTC/01.02, que aprobó el Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa para la operación de naves tipo Ferry en la Amazonía Peruana.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la Resolución Ministerial y de su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2089762-1

Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 633-2022-MTC/01**

Lima, 25 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar al señor VICTOR OMAR ALVAREZ HERRERA, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2089734-1